



**DECRETO N° 849.**

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2016

**VISTOS :** Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 132 de fecha 31 de Marzo de 2016; Cotización de SANYOUMOTOR'S \$ 510.865 IVA incluido, SOPI N° 50 de fecha 28 de Marzo de 2016, Informe Técnico de Taller Sanyour Motors, por la necesidad que se requiere tener en buenas condiciones Ambulancia de Cesfam Chiguayante , por los traslados de emergencia lo que debe ser resuelto con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente **SANYOURMOTOR'S RUT 6.558.667-3**, para la ejecución de los servicios reparación y cambio de Culata de Ambulancia de Cesfam Chiguayante, Patente BSWH-91 de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, evitando así el riesgo en los traslados con Pacientes y de algún accidente, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 510.865 (Quinientos diez mil ochocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. alcalde

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/HSF/MCA/mca

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

14 ABR 2016

**DIRECCIÓN**  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE